

## **INDICE**

<b>1. Justificación legal y estructura del Plan.</b>	<b>3</b>
<b>2. Causas del incumplimiento.</b>	<b>5</b>
<b>3. Previsiones tendenciales de ingresos y gastos.</b>	<b>7</b>
<b>4. Medidas a incluir en el Plan.</b>	<b>10</b>
<b>5. Previsiones de las variables económicas y presupuestarias.</b>	<b>11</b>
<b>6. Análisis de sensibilidad.</b>	<b>13</b>
<b>7. Conclusiones.</b>	<b>14</b>



## 1. Justificación legal.

La Ley Orgánica 2/2012, en su artículo 3, establece que la ejecución de los Presupuestos se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, entendida por la situación de equilibrio o superávit estructural. El Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de Segura, en la liquidación del Presupuestos para el ejercicio 2015, incumple dicho requisito en 163.967,90 euros, un 12.26% sobre los ingresos no financieros.

En su artículo 12 establece que las Administraciones Públicas deberán limitar la variación del gasto a la tasa de referencia de crecimiento del producto interior bruto de medio plazo. Para el ejercicio 2015 dicha tasa se ha determinado en un 1,3%. El Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de Segura, en la liquidación del Presupuestos para el ejercicio 2015, supera dicha tasa de variación, situándose en un 30.30%.

La propia Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 21, establece la obligación, para aquellas Administraciones que incumplan el principio de estabilidad presupuestaria o superaran la tasa de variación, de aprobar un Plan Económico-Financiero con el objetivo último de permitir, en el año en curso y en el siguiente, el cumplimiento de dichos principios (estabilidad y regla de gasto). Para ello se dispone del plazo de un mes desde la aprobación de la liquidación del Presupuesto con el incumplimiento para su presentación y dos meses para su aprobación. Dicho Plan ha de ser aprobado por el Pleno de la Corporación, remitido para su conocimiento a la Comisión Nacional de Administración Local y publicitado en la misma medida que las propias liquidaciones de la entidad.

Este plan debe dar respuesta a diferentes cuestiones:

1. Las **causas** del incumplimiento de la regla del gasto.
2. Las **previsiones** tendenciales de ingresos y gastos.



3. La **descripción, cuantificación y el calendario** de aplicación de las medidas incluidas en el Plan.
4. Las **previsiones de las variables** económicas y presupuestarias de las que parte el Plan.
5. Un **análisis de sensibilidad** considerando escenarios económicos alternativos.

## 2. Causas del incumplimiento.

### 2.1. De la estabilidad presupuestaria.

La causa del incumplimiento es la incorporación de remanentes del ejercicio 2014. Este concepto supuso una incorporación en el gasto no financiero del presupuesto de 2015 de 205.997,27 euros. En la ejecución del ejercicio, de dicho importe se han reconocido obligaciones por 205.924,99 euros. Hay que tener en cuenta que dicho gasto se financia con la incorporación de remanente en el capítulo octavo de ingresos, capítulo encuadrado dentro de los ingresos financieros y que no computa como tal para el cálculo de la estabilidad presupuestaria.

Sin embargo la incorporación que por este concepto se va a producir en el año 2016 es de 51.919,70 euros, lo que reducirá en al menos 154.077,57 euros el nivel de gasto computable para el cálculo de estabilidad, volviendo a la senda de la estabilidad que impone la normativa vigente.

El efecto de la incorporación de remanente no es similar en el cálculo de la regla del gasto, toda vez que este gasto se minora con las subvenciones asociadas, por lo que así se explica el cumplimiento de este precepto, regla del gasto, mientras que existe incumplimiento en la estabilidad presupuestaria.

Así pues es previsible el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en el mismo ejercicio 2016.

### 2.2. De la regla del gasto.



En primer lugar, durante el ejercicio 2015 se ha producido un gasto pendiente de aplicación de 124.575,15 euros. Este gasto es aquel que habiéndose producido durante el ejercicio no ha sido aplicado al presupuesto. El método de cálculo exige que dicho gasto se compute dentro del gasto total del ejercicio. Así este importe ha venido a incrementar el gasto total computable.

Además, teniendo en cuenta que el sistema realiza una comparación con el ejercicio anterior, en 2014 el importe de dicha rúbrica de gastos pendientes de aplicar fue menor; es decir, durante el año 2014 no se aplicó al presupuesto de dicho año un importe que ascendió a 25.440,33 euros. Así, en la comparación, el gasto se ha incrementado en 99.134,82 euros.

En segundo lugar se ha producido una reducción del total de obligaciones reconocidas respecto al ejercicio 2014; en concreto se pasa de 1.532.579,09 a 1.501.670,64 euros, lo que indica una reducción de 30.908,45 euros. Sin embargo la financiación asociada a dichas obligaciones se ha reducido sustancialmente; así se ha pasado de una financiación afecta al gasto y por tanto no computable de 553.109,23 euros; en 2015 ese importe se redujo a 376.165,39 euros; esta reducción de 176.943,84 euros, minorada en la reducción global de obligaciones, eleva el gasto de 2015 en 146.035,39 euros.

Estas dos causas explican el 100% del total del incumplimiento.

### **3. Previsiones tendenciales de ingresos y gastos.**

Dado que el Plan tiene una extensión temporal de solo dos ejercicios, las previsiones de ingresos y gastos quedan definidas en el propio borrador de Presupuesto Municipal 2016 y en el Plan Presupuestario 2017-2019 presentado ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

- i. En cuanto a la estabilidad presupuestaria, las previsiones se centran en:



Ejercicio 2015				
Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
1.337.084,36 €	1.398.530,22 €	-102.522,04 €	0,00 €	-163.967,90 €

Ejercicio 2016				
Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
1.255.891,45 €	1.280.496,24 €	-105.925,18 €	0,00 €	-130.529,97 €

Ejercicio 2017				
Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes por operaciones internas	Capacidad/necesidad financiación
1.288.544,63 €	1.313.789,14 €	-108.679,23 €	0,00 €	-133.923,74 €

ii. En cuanto al cumplimiento de la regla del gasto:

Ejercicio 2015					
Gasto computable liquidación 2014:	Tasa referencia 2015	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2015	Gasto computable liquidación 2015	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
739.466,64 €	749.079,70 €	0,00 €	749.079,70 €	963.557,89 €	-214.472,18 €

Ejercicio 2016					
Base Gasto computable liquidación 2015:	Tasa referencia 2016	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2016	Gasto computable liquidación 2016	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
963.557,89 €	980.895,82 €	0,00 €	980.895,82 €	980.895,82 €	0,00 €

Ejercicio 2017					
Base Gasto computable liquidación 2016:	Tasa referencia 2017	Aumentos y disminuciones (art.12.4)	Límite regla gasto 2017	Gasto computable liquidación 2017	Cumplimiento/incumplimiento regla gasto
980.895,82 €	1.002.475,52 €	0,00 €	1.002.475,52 €	1.002.475,52 €	0,00 €



## iii. En cuanto a la deuda pública:

Ejercicio 2015				
Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coficiente endeudamiento
1.211.409,22 €	0,00 €	1.211.409,22 €	643.479,44 €	53,12%

Ejercicio 2016				
Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coficiente endeudamiento
1.101.716,21 €	0,00 €	1.101.716,21 €	504.704,54 €	45,81%

Ejercicio 2017				
Drn corrientes	Ajustes DF 31ª LPGE 2013	Drn ajustados	Deuda PDE	Coficiente endeudamiento
1.130.360,83 €	0,00 €	1.130.360,83 €	401.606,81 €	35,53%

## iv. En cuanto a la deuda comercial:

Ejercicio 2015				
Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	122,70

Ejercicio 2016				
Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	265,90

Ejercicio 2017				
Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	265,90



## 4. Medidas a incluir en el Plan.

Se recogen como medidas a articular las siguientes:

SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2016	Efecto económico ejercicio 2017
MEDIDAS	1	99.134,82 €	99.134,82 €
ACUERDOS DE NO DISPONIBILIDAD	0	0,00 €	0,00 €
ACUERDOS RACIONALIZACIÓN SECTOR PÚBLICO ART.118 BIS	0	0,00 €	0,00 €
TOTALES	1	99.134,82 €	99.134,82 €

SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2016	Efecto económico ejercicio 2017
MEDIDAS	1	100.000,00 €	100.000,00 €
TOTALES	1	100.000,00 €	100.000,00 €

TOTAL DE LAS MEDIDAS EN EL GRUPO			
	Núm.	Efecto económico ejercicio 2016	Efecto económico ejercicio 2017
TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE EMPLEOS NO FINANCIEROS	1	99.134,82 €	99.134,82 €
TOTAL DE LAS MEDIDAS SOBRE RECURSOS NO FINANCIEROS	1	100.000,00 €	100.000,00 €
TOTALES	1	199.134,82 €	199.134,82 €

No se precisa la adopción de las medidas recogidas en el artículo 116.bis, apartado segundo, de la Ley 7/1985, toda vez que con las propuestas se consigue el retorno al cumplimiento de la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y la sostenibilidad financiera.

## 5. Previsiones de las variables económicas y presupuestarias.

A falta de la actualización del informe a que hace referencia el artículo 15.5. de la Ley Orgánica 2/2012, para el análisis de las previsiones de las variables económicas y presupuestarias se parte de la actual tasa de referencia, del 1.8% como previsión de evolución del Producto Interior Bruto, la brecha de producción, la tasa de



referencia de la economía española prevista en el artículo 12 de la Ley y el saldo cíclico del conjunto de las Administraciones Públicas.

Así, respecto a la estabilidad presupuestaria,

Ejercicio 2016		
Capacidad/necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/necesidad financiación PEF
-130.529,97 €	199.134,82 €	68.604,85 €

Ejercicio 2017		
Capacidad/necesidad financiación previa	Efecto medidas	Capacidad/necesidad financiación PEF
-133.923,74 €	199.134,82 €	65.211,08 €

Respecto a la regla del gasto,

Ejercicio 2016		
Cumplimiento /incumplimiento regla gasto previa	Efecto medidas	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto PEF
0,00 €	99.134,82 €	99.134,82 €

Ejercicio 2017		
Cumplimiento /incumplimiento regla gasto previa	Efecto medidas	Cumplimiento /incumplimiento regla gasto PEF
0,00 €	99.134,82 €	99.134,82 €

Respecto a la deuda,

Ejercicio 2016				
Drn ajustados previo	Efecto medidas	Drn ajustados PEF	Deuda PDE	Coficiente endeudamiento
1.101.716,21 €	0,00 €	1.101.716,21 €	504.704,54 €	45.81%

Ejercicio 2017				
Drn ajustados previo	Efecto medidas	Drn ajustados PEF	Deuda PDE	Coficiente endeudamiento
1.130.360,83 €	0,00 €	1.130.360,83 €	401.606,81 €	35,53 €





Respecto a la deuda comercial,

Ejercicio 2016				
Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30,00
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30,00

Ejercicio 2017				
Deuda comercial corriente	Deuda comercial cerrados	Saldo 413	Total deuda comercial	PMP
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30,00
0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	30,00

## 6. Análisis de sensibilidad.

Dado que la medida de incremento de ingresos de capital se ha de adoptar a la vista de la ejecución del tercer trimestre, ante cualquier evolución negativa de esta variable, la decisión deberá incidir en una reducción del gasto de capital.

## 7. Conclusiones.

Como conclusiones del presente Plan podemos extraer:

1. Las causas del incumplimiento están en el gasto pendiente de aplicación del ejercicio y el mantenimiento del conjunto de gasto incompatible con una reducción de ingresos vinculados, con financiación del resultado presupuestario negativo. Igualmente en la incorporación del remanente de créditos del ejercicio 2014 que se encuentra descompensado con el del 2015.
2. Se entiende suficientes el conjunto de medidas incorporadas al mismo, con escenarios de evolución plenamente compatibles con los principios de estabilidad y de limitación del crecimiento del gasto.



3. Con dichos escenarios, para el ejercicio 2016, se alcanzaría el cumplimiento del principio de estabilidad y de regla de gasto. Dichos escenarios son *sensibles* a empeoramiento del nivel del gasto en un porcentaje asumible con nuevos recortes del gasto.